fol 226




N.0.487.723




Sesion ordinaria
del 17 Noviembre 1878

En el pueblo de Mollet a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho Reunidos en la casa sala capitular los señores del Ayuntamiento en el mismo designado para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Tte. Alcalde D. Juan Pujol y Planch, se abrió la sesion leyendo el acta de la anterior que fue aprobada. Abierta la sesion y puesta de manifiesto las cuentas presentadas á esta Corporacion del material de escuela pública de este pueblo que dirige D. Juan Bautista Subert, se abrió discusion sobre las mismas principiando por las respectivas al cuarto trimestre de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis, sobre las que se acordó por unanimidad no procedia su aprobacion por ofrecerse las siguientes consideraciones y reparos que debian solventarse por el citado profesor.

Primera: segun se desprende del recibo número tres que acompaña, se cobra la cuenta consignado demas cuatro pesetas

Segunda; por no resultar justificadas la inversion de las siguientes cantidades; por tinta, nueve pesetas cincuenta céntimos; por barrido y limpieza del local, nueve pesetas cincuenta centimos; por el alumbrado de la escuela nocturna nueve pesetas cincuenta centimos y la de imprevistos veinte una peseta setenta y cinco centimos; formando un total de cincuenta pesetas veinte y cinco centimos

Tercera; que vista la cópia del presupuesto respectivo que el profesor ha ofrecido de la escuela pública de niños del año mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis ha faltado gastando demas de lo presupuestado para un plumero cincuenta centimos y diez y seis pesetas cincuenta centimos del concepto de imprevistos.

Al propio tiempo se acordó no proceder de la aprobacion de las de todo el año mil ochocientos se-

treinta y seis á setenta y siete, por las siguientes consideraciones:

Primera; por no resultar justificada la inversion de las siguientes cantidades, por alumbrado de la escuela de adultos veinte y dos pesetas; por barrido y limpieza treinta pesetas; por imprevistos veinte y dos pesetas cincuenta céntimos, importando juntas setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Segunda; visto el presupuesto de dicha escuela respectivo al año á que las cuentas se refieren que por copia ha ofrecido dicho profesor, se observa sobrado demas por imprevistos doce pesetas veinte y cinco céntimos sin que se haya atendido á lo dispuesto por el Sr. Inspector en la aprobacion del referido presupuesto debiendo invertir de la primera partida que en el figura y de la de imprevistos quince pesetas en lo que allá tiene consignado y que no figura en la cuenta presentada.

En vista de las consideraciones que se acaban de detallar remítese de las mismas oficio al indicado profesor para que en el improrrogable plazo de ocho dias solvente los reparos antedichos á la citada cuentas y las remita á esta Secretaría. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion, estendiendo la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

El Alcalde
Juan Pujol

Juan Sola El Ayuntamiento
De Pedro Jaime
Jaime Pablo Ros

Vicente Planells Jos. Rota
Juan Luis Gomez

Teodoro Vila Sec.